

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER URGENTE CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 2.010.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Pedro Medina González

CONCEJALES

D. Juan Luis Quesada Avilés

D^a Sandra Pérez Rodríguez

D. Antonio Pinel Rodríguez

D^a M^a Isabel Rescalvo Martínez

D. Miguel Navarrete Garrido

D. Constantino Arce Diéguez

D. Juan Gabriel Lozano López

D. Antonio González Zafra

D. Francisco Sánchez Sánchez

D^a Concepción Sánchez Hurtado

D. Ángel Segura Jiménez

D. Juan Paco Gómez

En Villanueva del Arzobispo, a veinticinco de noviembre de dos mil diez, siendo las trece horas, y previa convocatoria al efecto, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de carácter urgente en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Pedro Medina González, y asisten los concejales expresados al margen cuya relación se da aquí por reproducida.

Asiste también el Secretario Accidental del Ayuntamiento, D. Diego Hurtado Medina, que da fe del acto.

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Diego Hurtado Medina

Comienza la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente.

1º.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.- Toma la palabra el Secretario indicando que la urgencia de la sesión es porque el próximo día 30 vence una de las operaciones que se intentan refinanciar con el préstamo y por tanto cuanto antes se adopte en su caso el acuerdo antes se puede tramitar la formalización de la operación.

Y seguidamente los reunidos, que son trece, por unanimidad, ACUERDAN:

Declarar la urgencia de la sesión.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

2º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 1/2010.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

A continuación interviene el Sr. Navarrete manifestando que para el tercer punto del orden del día, previamente debe adoptarse este acuerdo.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Lozano señalando que se debería debatir el asunto del siguiente punto en éste, ya que así el Grupo Psoe decide su voto, ya que va a ser el mismo en el segundo punto como en el tercero, y de lo que se trata es de aumentar el crédito.

Prosigue en su intervención el Sr. Lozano indicando que el Interventor debería de haber hecho un informe un poco más explícito, sobre todo de cara a los que no entienden de esto. Aquí estamos hablando de que este Ayuntamiento, según los presupuestos de 2009, tiene una deuda viva de algo más de 4.200.000 euros; y estamos hablando de que los préstamos de la Caja de Ahorros de Granada se van a mantener, más o menos, pero la póliza a corto plazo se va a ver refinanciada aquí, pues la vamos a pasar a largo. Y hace poco se aprobaron otros 400.000 euros aproximadamente. Es decir, que en los presupuestos del año que viene nos vamos a encontrar con 6 millones y pico de deuda viva.

Por eso, en un principio el voto del Grupo Psoe va a ser la abstención, a no ser que en este pleno el Concejal de Hacienda o alguien les convenza de las ventajas que va a tener para el Ayuntamiento y para sus arcas el pasar todo eso a una sola póliza a largo plazo a 15 años. Todos sabemos que estamos aquí reunidos porque supera el 10% de los recursos ordinarios, pero también la deuda viva interviene luego también el año que viene en las necesidades de financiación y la capacidad que tiene este Ayuntamiento de maniobrabilidad. Por eso les gustaría saber cuáles son las ventajas de pasar una póliza a corto plazo junto con otras a largo plazo.

A continuación interviene el Sr. Alcalde que si aquí lo que estamos intentando es que un corto plazo se unifica para que todo sea a largo plazo él pondría un ejemplo: cualquier persona que tenga una operación a corto plazo que el año que viene tuviera que renovarlo, la salida real para poder hacer frente a ese plazo y amortizarlo además sería irse a un hipotecario.

Contesta el Sr. Lozano que el problema de pasar de un corto a un largo es la garantía que se ofrece, pues en un corto plazo está claro que las garantías es el fungible, es decir, es el circulante.

Replica el Sr. Alcalde que efectivamente eso es así, pero aquí se apuntaría otra posibilidad. La experiencia nos ha demostrado que todos los años se ha ido renovando y ampliando un poco, y haya quien haya sabemos que esto no vamos a amortizarlo ni este año ni el que viene ni el otro. Luego si la planificación de esto es un largo plazo sí que se podrán hacer unas amortizaciones con unas garantías previsibles bien distintas a las del

corto, porque si la Caja de Ahorros de Granada o las entidades no nos renovaran este préstamo iríamos al contencioso directamente. Nadie que pase por aquí vamos a poder afrontar en un año, amortizar en un año este de corto de 1.600.000 euros. De aquí el proyecto de unificarlo todo es pensando en un futuro y que el año que viene, con independencia de quien haya aquí, que se quede bien planificado para que se pueda hacer frente. Las garantías son las mismas, pues quien aquí responde es el Ayuntamiento. Tenemos estas obligaciones de pago, pero lo que estamos haciendo es situarlas y llevarlas a un plazo prudencial que sabemos que puede hacer frente cualquier tipo de Corporación, pues a corto sabemos que ni nosotros ni nadie, pues no tenemos capacidad de reembolsar esa cantidad. Por lo tanto, lo que hacemos es planificar y dejar un camino abierto bueno para quien quiera que sea los que continúen después, al margen de que la crisis no se ha acabado y el año que viene será más difícil que el que estamos. Y en las condiciones del préstamo el primer año, que será el próximo, tiene un año de carencia de amortización de capital y sólo se pagarán intereses, y también será eso un desahogo para irnos recuperando.

Interviene nuevamente el Sr. Lozano manifestando que el Sr. Alcalde le ha dado un argumento claro y que está claro que el corto plazo coincide con el problema de tesorería de este Ayuntamiento. Añade que el porqué de esto es que se imagina que la Caja de Granada habrá apretado y habrá dicho que ya no se puede renovar esa póliza; y se imagina que para abrochar esto la Caja habrá pedido algún tipo de garantía o algo, y ellos estarán interesados y se pregunta porqué la Caja no ha puesto dificultades a que eso sea así.

Contesta el Sr. Quesada que porque los primeros interesados son ellos.

Replica el Sr. Navarrete que al 31 de diciembre de 2011 los tenemos que tener pagados.

Interviene el Sr. Quesada indicando que los propios bancos cuando una póliza a corto plazo la renuevan tantas veces tienen que dotar insolvencias porque los obliga el Banco de España, y al pasarlo a largo plazo ellos prefieren tenerlos en el largo plazo que en el corto cuando saben que no se les va a hacer una quita o una bajada sustanciosa. Ellos son los primeros interesados.

A continuación toma la palabra nuevamente el Sr. Lozano señalando que todos sabemos que muchas veces hay que jugar con las cifras de los presupuestos para poder acceder a subvenciones, a pagos de Seguridad Social, etc. Supone que esto va a ser un freno para los próximos años, pues estamos hablando de que todos los años nos va a salir unos 260.000 o 270.000 euros más todos los años, si se amortiza. Y es ahí adonde va: ¿se va a adquirir un compromiso de ya pagar todos los años no solamente los intereses, pues no se ha amortizado nada?

Contesta el Sr. Navarrete que siempre hemos pedido el dinero que teníamos que pagar de los préstamos del año anterior.

Pregunta el Sr. Lozano si va a seguir así.

Contesta el Sr. Navarrete que no, que ya sabemos que la crisis está como está y que nos queda un año muy duro, el 2011, pero el año que viene ya solamente pagamos intereses, y nos va a salir una cuota perfectamente asumible. Y con respecto a las otras deudas de la Caja Rural y del Banco de Crédito Local también estamos viendo la posibilidad de hacerlo. Esperemos que en el 2011 hayamos tocado fondo, pues esto no puede durar toda la vida.

Replica el Sr. Lozano que puesto que están aquí los partidos que van a gobernar porqué no asumen aquí el compromiso de empezar a amortizar el año que le toque, es decir, adquirir el compromiso de amortizar todos los años lo que se pueda de esa parte.

Interviene seguidamente el Sr. Quesada que así como lo ha expresado el Sr. Lozano lo firman todos, es decir, el compromiso de amortizar “lo que podamos”. Y así el Grupo Independiente sí se compromete.

Toma la palabra a continuación el Sr. Alcalde señalando que ése es el compromiso y para que tenga veracidad eso lo respalda el hecho de que hemos hecho otros convenios, no con el banco, sino, por ejemplo, con la Seguridad Social con la que nos hemos implicado en un compromiso que se está atendiendo y que es un sobreesfuerzo muy grande. Y este compromiso si lo hemos planificado así es para atenderlo, y en cuanto a garantizarlo no sabemos ni quiénes vamos a estar aquí; se queda planificado para que sea asequible para el equipo de gobierno que esté en ese momento. Y a nosotros nos ampara para poder decir que somos capaces el que, por ejemplo, llevamos un año y pico de convenio con la Seguridad Social y las estamos asumiendo mensualmente, pues ya el año pasado 2009 hicimos un esfuerzo de casi 2 millones de euros con la Seguridad Social.

A continuación se producen breves intervenciones de los reunidos, señalando el Sr. Segura que se está haciendo lo mismo en otros sitios.

Y seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 1/2010, de conformidad con el siguiente desglose:

A) AUMENTO DE CRÉDITOS:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE A AUMENTAR
011/913.00/2010	Amortización de préstamos a largo plazo	3.681.594,60 €
TOTAL CRÉDITOS		3.681.594,60 €

B) RECURSOS: MEDIANTE AUMENTO DE INGRESOS:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE A AUMENTAR
913.00/2010	Préstamos a concertar con entidades de crédito	3.681.594,60 €
TOTAL CRÉDITOS		3.681.594,60 €

2º Someter a información pública el expediente durante el plazo de quince días hábiles, con la advertencia de que de no formularse reclamación alguna contra el mismo la aprobación inicial devendrá en definitiva.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

3º.- CONCERTACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO PARA REFINANCIACIÓN DE OPERACIONES PREEXISTENTES.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

Y seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Concertar una operación de crédito a largo plazo con la Caja de Ahorros de Granada – Caja Granada-, bajo las condiciones generales habituales negociadas con dicha entidad financiera y con las siguientes condiciones particulares:

- Importe a formalizar: 3.681.594,60 €.
- Finalidad: financiación Presupuesto Municipal del ejercicio 2010.
- Tipo de interés: Fijo 6 %.
- Comisión de apertura: 0,50 %.
- Plazo de amortización: 15 años, incluido el de carencia.
- Carencia: un año.
- Liquidación de intereses: mensual.

2º Facultar al Sr. Alcalde para la firma de dicha operación así de cuantos documentos sean precisos en desarrollo del presente acuerdo.

3º Trasladar el presente acuerdo a Caja Granada a los oportunos efectos.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión el Sr. Alcalde dio por finalizada la misma siendo las trece horas y veinte minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe en el lugar y fecha al principio señalados.

VºBº
EL ALCALDE,